

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 1,000 (UN MIL) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, EUROPEO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 60,972, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO JOAQUÍN ROMANO ZARRABE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.
MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN \$ 10,000,000.00 M.N. (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha de la Oferta:	27 de julio de 2026												
Fecha de Colocación de la Serie:	27 de julio de 2026												
Fecha de Cruce:	27 de julio de 2026												
Fecha de Liquidación:	28 de julio de 2026												
Fecha de Registro en Bolsa:	27 de julio de 2026												
Tipo de colocación primaria nacional:	Oferta Pública												
Número de Títulos Opcionales:	Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.												
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Hasta 10 (diez) años contados a partir del 30 de octubre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión conforme a los términos descritos en el Acta de Emisión. Del 27 de julio de 2026 al 28 de enero de 2028, en el entendido que el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión.												
Plazo de Vigencia de la Serie:	28 de enero de 2028												
Fecha(s) de Ejercicio:	Fecha de Observación de Condición												
Fechas(s) de Observación:	N.A.												
Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera:													
Fecha(s) de Observación de Condición:	<table><tr><td>Fecha de Observación de Condición: 1</td><td>27 de octubre de 2026</td></tr><tr><td>Fecha de Observación de Condición: 2</td><td>27 de enero de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Observación de Condición: 3</td><td>29 de abril de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Observación de Condición: 4</td><td>30 de julio de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Observación de Condición: 5</td><td>29 de octubre de 2027</td></tr></table>	Fecha de Observación de Condición: 1	27 de octubre de 2026	Fecha de Observación de Condición: 2	27 de enero de 2027	Fecha de Observación de Condición: 3	29 de abril de 2027	Fecha de Observación de Condición: 4	30 de julio de 2027	Fecha de Observación de Condición: 5	29 de octubre de 2027		
Fecha de Observación de Condición: 1	27 de octubre de 2026												
Fecha de Observación de Condición: 2	27 de enero de 2027												
Fecha de Observación de Condición: 3	29 de abril de 2027												
Fecha de Observación de Condición: 4	30 de julio de 2027												
Fecha de Observación de Condición: 5	29 de octubre de 2027												
Fecha(s) de Observación de Factor de Variabilidad:	N.A.												
Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable:	N.A.												
Fecha(s) de Liquidación de Derechos:	<table><tr><td>Fecha de Liquidación de Derechos: 1</td><td>29 de octubre de 2026</td></tr><tr><td>Fecha de Liquidación de Derechos: 2</td><td>29 de enero de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Liquidación de Derechos: 3</td><td>03 de mayo de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Liquidación de Derechos: 4</td><td>03 de agosto de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Liquidación de Derechos: 5</td><td>03 de noviembre de 2027</td></tr><tr><td>Fecha de Liquidación de Derechos: 6</td><td>01 de febrero de 2028</td></tr></table>	Fecha de Liquidación de Derechos: 1	29 de octubre de 2026	Fecha de Liquidación de Derechos: 2	29 de enero de 2027	Fecha de Liquidación de Derechos: 3	03 de mayo de 2027	Fecha de Liquidación de Derechos: 4	03 de agosto de 2027	Fecha de Liquidación de Derechos: 5	03 de noviembre de 2027	Fecha de Liquidación de Derechos: 6	01 de febrero de 2028
Fecha de Liquidación de Derechos: 1	29 de octubre de 2026												
Fecha de Liquidación de Derechos: 2	29 de enero de 2027												
Fecha de Liquidación de Derechos: 3	03 de mayo de 2027												
Fecha de Liquidación de Derechos: 4	03 de agosto de 2027												
Fecha de Liquidación de Derechos: 5	03 de noviembre de 2027												
Fecha de Liquidación de Derechos: 6	01 de febrero de 2028												

Descripción del Activo Subyacente y Datos Generales del Mismo: Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación Promedio: Precios Máximos y Mínimos de Periodos Intermedios: Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre: Comparación de Precios Máximos y Mínimos: Formador de Mercado: Suspensión de Negociación: Bolsas de Valores: Índice Accionario y su Volatilidad Histórica:	Caterpillar Inc. diseña, fabrica y comercia maquinaria de construcción minera, agrícola y forestal. También fabrica motores y partes para su equipo y ofrece financiamiento y seguros. https://www.caterpillar.com					
		2021	2022	2023	2024	2025
	Precio Máximo	244.79	243.14	298.12	416.88	625.61
	Precio Mínimo	180.63	162.44	205.75	278.63	273.94
	Volumen Promedio (Millones)	3.36	3.28	3.06	2.53	2.76
		Ene-2025 / Jun-2025	Jul-2025 / Dic-2025	Ene-2024 / Jun-2024	Jul-2024 / Dic-2024	
	Precio Máximo	407.63	625.61	379.30	416.88	
	Precio Mínimo	273.94	390.92	278.63	316.80	
		Jun-2026	May-2026	Abr-2026	Mar-2026	Feb-2026
	Precio Máximo	1,064.90	926.93	890.11	752.32	775.00
	Precio Mínimo	856.16	860.15	717.22	667.43	678.31
		2025	2025			
		CAT US Equity	SPX			
	Precio Máximo	625.61	6,932.05			
	Precio Mínimo	273.94	4,982.77			
	N.A.					
	N.A.					
	New York Stock Exchange (NYSE)					
		2021	2022	2023	2024	2025
	Volatilidad (360D)	27.79	31.75	30.36	27.31	31.20

Condición(es):	Condición 1	Que en la Fecha de Observación de Condición 1 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 1
	Condición 2	Que en la Fecha de Observación de Condición 2 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 2
	Condición 3	Que en la Fecha de Observación de Condición 3 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 3
	Condición 4	Que en la Fecha de Observación de Condición 4 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 4
	Condición 5	Que en la Fecha de Observación de Condición 5 el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 5
	Condición 6	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 6
	Condición 7	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 6 y mayor o igual al Precio de Ejercicio 7
	Condición 8	Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 8

Tipo de Ejercicio:	Europeo										
Activo Subyacentes, Lista o Canasta sobre la que se emiten los Títulos Opcionales:	<table><tr><th>Activo(s) Subyacentes</th><th>Clave de Pizarra</th><th>Nivel de Referencia</th><th>Valor Ponderado</th><th>Mercado de Referencia</th></tr><tr><td>Caterpillar Inc.</td><td>CAT *</td><td>889.97</td><td>100.00%</td><td>New York Stock Exchange</td></tr></table>	Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia	Caterpillar Inc.	CAT *	889.97	100.00%	New York Stock Exchange
Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia							
Caterpillar Inc.	CAT *	889.97	100.00%	New York Stock Exchange							
Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	Un lote.										

Posibles Adquirentes de la Serie:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Derechos que los Títulos Opcionales de todas las Series confieren a sus Tenedores:	(i) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, en términos del Aviso respectivo; (ii) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso respectivo; (iii) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote; (iv) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente; (v) en caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate; (vi) la Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgarán en los Avisos correspondientes.
Lugar de Emisión:	Ciudad de México.
Emisora:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Intermediario Colocador:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Representante Común:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
Régimen Fiscal Aplicable a la serie:	Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión. Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del Prospecto, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.
Lugar y Forma de Liquidación:	Los Títulos Opcionales se liquidarán en Pesos y/o en especie a través de Indeval, conforme a los procedimientos que éste aplique, con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de que cambie de domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares, la Emisora podrá liquidar dicha Serie (i) a través de Indeval, en moneda nacional al Tipo de Cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso correspondiente, o (ii) en Dólares en el domicilio y cuenta en el extranjero que para tal efecto dé a conocer el Indeval y según se establezca en el Aviso correspondiente.
Amortización Anticipada Voluntaria:	El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada el total de los Títulos Opcionales de la Serie que se refiere el presente Aviso en cualquier fecha antes de su fecha de vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante) conforme a lo previsto en la sección "Amortización anticipada voluntaria" del Título que documente dichos Títulos Opcionales. En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el Emisor pagará a los Tenedores el último precio disponible de los Títulos Opcionales objeto de la amortización anticipada al Día Hábil previo a la publicación que realice el Representante Común conforme al Título, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V. ("VALMER") (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada").
Evento Extraordinario:	Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:	(setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones. El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.
--	--

Plazo de Vigencia de la Serie:	Del 27 de julio de 2026 al 28 de enero de 2028, en el entendido que el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión.
Número de Títulos Opcionales de esta Serie:	1,000 de Títulos Opcionales.
Recursos Netos de la Colocación de esta Serie:	La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$9,969,575.00 (Nueve Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) como recursos netos de la Colocación de esta Serie.
	Se sugiere a los posibles inversionistas ver la sección “Gastos Relacionados con la Emisión” del Prospecto, para conocer el desglose de gastos relacionados.

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Precio por Lote
112	CAT801R SC002	\$10,000.00 M.N.	Hasta 90.00% \$9,000.00 M.N.	24.30% \$216.262710 M.N.	\$10,000.00 M.N.

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1i	Factor 2i	Factor 3i	Valor Nocial i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Monetario i	F V
1	889.97000	0	1	1	405.0000	NA	NA	0	1	0
2	889.97000	0	1	1	405.0000	NA	NA	0	1	0
3	889.97000	0	1	1	405.0000	NA	NA	0	1	0
4	889.97000	0	1	1	405.0000	NA	NA	0	1	0
5	889.97000	0	1	1	405.0000	NA	NA	0	1	0
6	889.97000	0	1	1	1,405.0000	NA	NA	0	1	1
7	800.97300	9,000.0000	1	1	0	NA	NA	0	1	1
8	800.97300	0	1	1	0	NA	NA	0	1	1

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo}_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i} \right) * \text{Factor}1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + \text{Factor}2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - \text{Factor}3_i}{FM_i} \right) \right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad;

PE_i = Precio de Ejercicio i;

VI_i = Valor Intrínseco i = Precio del Activo Subyacente - PE_i;

FM_i = Factor Monetario i;

VN_i = Valor Nocional i;

VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice “i” asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá “No Aplica” (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo podrá especificar para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta respectivo.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

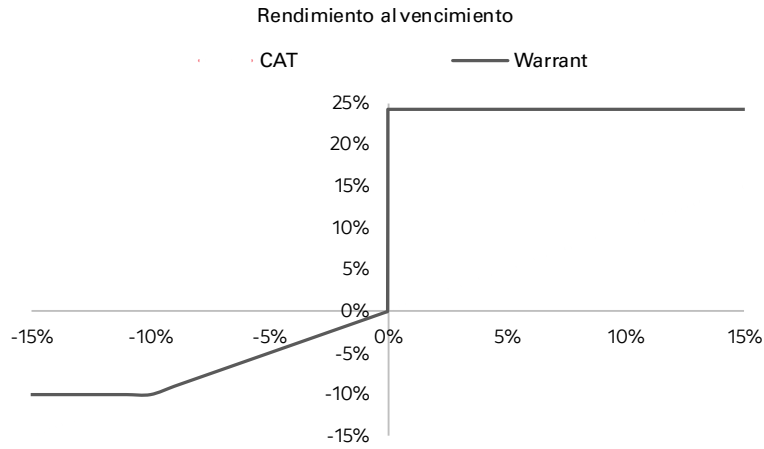
Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cada uno de los índices (los “Índices”), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

Escenarios de rendimiento a vencimiento



* La gráfica muestra la totalidad de los cupones acumulados durante la vida del producto.

Precio y rendimiento del Warrant vs Subyacente (al vencimiento)

Subyacente			Warrant		
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago final por Título	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
444.99	-50.00%	-32.73%	9,000.00	-10.00%	-6.55%
622.98	-30.00%	-19.64%	9,000.00	-10.00%	-6.55%
711.98	-20.00%	-13.09%	9,000.00	-10.00%	-6.55%
756.47	-15.00%	-9.82%	9,000.00	-10.00%	-6.55%
800.97	-10.00%	-6.55%	9,000.00	-10.00%	-6.55%
845.47	-5.00%	-3.27%	9,500.00	-5.00%	-3.27%
889.97	0.00%	0.00%	10,405.00	4.05%	2.65%
934.47	5.00%	3.27%	10,405.00	4.05%	2.65%
978.97	10.00%	6.55%	10,405.00	4.05%	2.65%
1023.47	15.00%	9.82%	10,405.00	4.05%	2.65%
1067.96	20.00%	13.09%	10,405.00	4.05%	2.65%
1779.94	100.00%	65.45%	10,405.00	4.05%	2.65%

* La tabla muestra el cupón correspondiente a la fecha de vencimiento.

Agente Colocador



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE QUE SE REFIERE EL PRESENTE AVISO PODRÁN SEAN AMORTIZADOS ANTICIPADAMENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS TÍTULOS OPCIONALES SEAN AMORTIZADOS ANTICIPADAMENTE VOLUNTARIAMENTE, LOS TENEDORES QUE RECIBAN EL PAGO DE DICHA AMORTIZACIÓN CORRERÁN EL RIESGO DE QUE LOS RECURSOS QUE RECIBAN COMO PRODUCTO DE DICHO PAGO ANTICIPADO NO PUEDAN SER INVERTIDOS EN INSTRUMENTOS QUE GENEREN RENDIMIENTOS EQUIVALENTES A LOS ESPERADOS POR LOS TÍTULOS OPCIONALES.

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2025-046, y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, del Intermediario Colocador o de la Bolsa, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores. El presente Aviso de Oferta y el Prospecto de Colocación podrán consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección www.scotiabank.com.mx.

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador en la siguiente página de Internet www.scotiabank.com.mx.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2026.

Oficio de autorización CNBV para su difusión número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025.